

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

17559 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de 27 de abril de 2015, por el que se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado "Base de Datos de Colegiados".

La Junta de Gobierno en su sesión de 27 de abril de 2015 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Se modifica el fichero del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos denominado "Base de datos de colegiados", creado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de julio de 2010, que se adaptará a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del Anexo I de este acuerdo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y se registrará por las disposiciones e instrucciones que se detallan y estará sometido, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que le sean aplicables.

Segundo.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de Desarrollo de la LOPD, la modificación del fichero será notificada para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Se modifica el fichero para prever una cesión nueva de datos. En concreto la cesión a la Asociación de Ingenieros, de Caminos, Canales y Puertos, con la finalidad de que la Asociación pueda informar a los colegiados de sus actividades y servicios.

También se modifica para prever la publicidad de los datos de los representantes internacionales del Colegio, de forma que se prevé una comunicación de datos de dichos representantes a través de la web del Colegio.

Se mantienen las comunicaciones y cesiones ya declaradas e inscritas:

-Acceso al Registro de Colegiados por ciudadanos, según ley de Colegios Profesionales.

-Mutualidad de Previsión Social Fondo de Asistencia Mutua del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

-Fam Caminos, S.A.

-Banco Caminos, S.A.

-Almagro Sociedad Cooperativa de Consumidores y Usuarios.

-Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER).

-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales.

Cuarto.- Se acuerda recabar el consentimiento voluntario de los colegiados para realizar las cesiones de sus datos.

Quinto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

Fichero que se modifica: Base de Datos de Colegiados.

Órgano responsable: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Secretaría.

a.1) Comunicaciones ya declaradas:

-Acceso al registro de colegiados por ciudadanos, según Ley de Colegios Profesionales.

-Mutualidad de Previsión Social Fondo de Asistencia Mutua del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

-Fam Caminos, S.A.

-Banco Caminos, S.A.

-Almagro Sociedad Cooperativa de Consumidores y Usuarios.

-Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER).

-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales.

a.2) Nuevas comunicaciones de los datos previstas:

Asociación de Ingenieros, de Caminos, Canales y Puertos.

Comunicación de datos de los representantes internacionales través de la web.

Existe consentimiento de los afectados.

Madrid, 18 de mayo de 2015.- El Secretario General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. José Javier Díez Roncero.

ID: A150024940-1